



Expte.- JGL/2024/4

Certificado acuerdo JGL

Procedimiento.- Convocatoria JGL

D. MIGUEL FORN SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE UTIEL.

C E R T I F I C O: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, adoptó por unanimidad de sus miembros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

“5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL M.I. AYUNTAMIENTO DE UTIEL Y LA FALLA PUERTA DEL SOL. (EXPTE. 55/2022)

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto local en relación a la firma del convenio de regulación de la subvención nominativa con la Falla Puerta del Sol.

Resultando que existe crédito suficiente y adecuado, habiéndose efectuado la retención de crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.48900.

Vista la cláusula octava del convenio de colaboración firmado entre el M.I. Ayuntamiento de Utiel y la Falla Puerta del Sol, en fecha 01 de abril de 2022, en la que se prevé la posibilidad de su prórroga un año más, si ambas partes manifiestan su conformidad de forma expresa.

En virtud de cuanto antecede la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía llevada a cabo por Resolución n.º 2023-1494, de fecha 22 de junio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 135, de fecha 13 de julio de 2023, y de conformidad con la propuesta formulada, por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA

PRIMERO. Prorrogar durante un año el convenio de la subvención nominativa incluida en las Bases del Presupuesto del ejercicio 2024 a la Falla Puerta del Sol para la promoción y organización de las actividades y aspiraciones de su comunidad vecinal en Utiel incluidas en el propio convenio por importe de 5.802,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.48900, de la que se ha practicado la correspondiente retención de crédito.

SEGUNDO. La subvención se concede con sujeción a las siguientes condiciones y compromisos que asume la entidad beneficiaria incluidos en la propuesta de convenio incluida en el expediente.

TERCERO. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria de la subvención.

CUARTO. La presente subvención se articulará mediante la suscripción del Convenio que se adjunta como anexo, a cuyo efecto se faculta expresamente al Sr. Alcalde para la

Ayuntamiento de Utiel

Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Utiel. 46300 (Valencia). Tfno. 96 217 05 04. Fax: 96 217 23 78

Cód. Validación: 7H32K4ZTG5RD6ZNUJT72P4RKAN
Verificación: <https://utiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

ANEXO

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL M.I. AYUNTAMIENTO DE UTIEL Y LA FALLA PUERTA DEL SOL

En Utiel, a de de 2024

De una parte, De una parte, D. RICARDO GABALDON GABALDON, Alcalde- Presidente del M.I. Ayuntamiento de Utiel, asistido del Secretario de Ayuntamiento, D. MIGUEL FORN SÁNCHEZ.

Y de otra, el/la Presidente/a de la FALLA PUERTA DEL SOL con CIF G96436001 y sede en Utiel, provincia de Valencia, autorizado/a para este acto en virtud de acuerdo de la Junta Directiva.

Que reconociéndose las partes capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo,

MANIFIESTAN

Que la cláusula octava del convenio de colaboración firmado entre el M.I Ayuntamiento de Utiel y la Falla Puerta del Sol, en fecha 01 de abril de 2022, prevé la posibilidad de su prórroga un año más, si ambas partes manifiestan su conformidad de forma expresa.

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día ..., aprobó prorrogar el convenio suscrito por un año más.

Que siendo de interés mutuo llevar a cabo la prórroga en los términos previsto las partes

ACUERDAN

ÚNICO.- Prorrogar el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Utiel y la Falla Puerta del Sol, en fecha 01 de abril de 2022, para la promoción y organización de las actividades y aspiraciones de su comunidad vecinal en Utiel incluidas en el propio convenio, por una año más, extendiéndose desde el día 1 de enero de 2024 al día 31 de diciembre de 2024.”

Ayuntamiento de Utiel

Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Utiel. 46300 (Valencia). Tfno. 96 217 05 04. Fax: 96 217 23 78





Y para que conste y surta los efectos procedentes, firmo el presente, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Utiel, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Utiel

Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Utiel. 46300 (Valencia). Tfno. 96 217 05 04. Fax: 96 217 23 78

Cód. Validación: 7H32K4ZTG5RD6ZNUJT2P4RKAN
Verificación: <https://utielsedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

